

COMUNICADO

La Suscrita Secretaria General de esta Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, al público hace saber; los cobros que realiza esta Secretaría de Estado son; veinticinco Lempiras (**Lps.25.00**) por la extensión y renovación de Carnet de Trabajo para extranjeros en el País y doscientos lempiras exactos (**Lps. 200.00**) por la emisión de Constancias y Certificaciones mediante un recibo oficial de pago (**TGR-1**) con excepción de aquellas que se emitan en virtud de leyes especiales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49 del Decreto N° 14-2010 contentivo de la ley de fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gasto Público.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).


Maria Ubaldina Martinez
Secretaria General

